



Programa presencial

**Responsabilidad penal del  
funcionario público ante la  
corrupción durante el COVID-19:  
Relación de hechos ante CGR y el  
Ministerio Público**

3 de diciembre, 2020

**Edwin Retana Carrera** 



## Edwin Retana Carrera

### Experiencia Profesional y Laboral.

Abogado y Notario Público. 2016 actualidad. Experiencia en materia penal, asuntos de administración institucional y capacitación en temas jurídicos. Actualmente ejerzo liberalmente la profesión de abogado a través de la firma legal “Edwin Retana consultor legal”.

Fiscal Adjunto del Ministerio Público del Poder Judicial de Costa Rica.

1 de Enero 2006 a 1 de Febrero 2016. Con experiencia de dirección de asuntos penales y administrativos de oficina (como encargado o Jefe) en Oficinas Judiciales de la Provincia de Limón, San Ramón de Alajuela, Heredia, Cartago, Alajuela y Puntarenas. Manejando en todas ellas más de 50 personas a cargo.

Miembro del Tribunal Examinador para el puesto de Fiscal Auxiliar del Ministerio Público. Años 2012- 2013- 2014-2015.

Inspector Fiscal (a cargo del despacho con competencia nacional) en la Unidad de Inspección Fiscal del Ministerio Público (materia disciplinaria) 1998 a 2005.

Investigador Judicial del Organismo de Investigación Judicial del Poder Judicial de Costa Rica. Mayo 1982 a abril 1997. Recibiendo menciones de “Honor al mérito” en 1989, y 1993.

Agente Fiscal del Poder Judicial de Costa Rica en la Provincia de Alajuela. 1997.

Estudios y Cursos.

Programa SIFA (Sistema Integral de Formación Académica, primera etapa) para obtener el grado de mentor, diciembre 2019.

Programa Internacional Diplomado en Administración de Negocios para Abogados impartido por INCAE Business School Executive Education, impartido en las ciudades de Alajuela, Costa Rica, Washington D.C., Estados Unidos y

Managua Nicaragua, realizado el 15 de septiembre del 2017 con una duración de 110 horas.

Mater en Administración de Justicia Enfoque Socio-jurídico de la Universidad Nacional de Heredia, marzo 2014.

Especialidad o pos grado en Administración de Justicia, en la Universidad Nacional de Heredia, el 1 de septiembre del año 2006.

Diplomado en Administración de Negocios para Abogados, impartido por INCAE (Certificado de aprovechamiento del Programa Internacional). Alajuela, Costa Rica; Washington DC, Estados Unidos y Managua, Nicaragua, 2017.

International Law Enforcement Academy Certificado de capacitación en Derechos Humanos. San Salvador, El Salvador. 2015.

Experiencia Docente y Docente Universitaria.

Profesor Universitario de la Universidad Internacional de las Américas 2018 en materia de derecho penal (cursos I, II y III y procesal penal II).

Profesor Universitario de la Universidad Politécnica Internacional 2018 Profesor de derecho penal III.

Facilitador para la Unidad de Capacitación del Ministerio Público en el año 2015 en el Curso Taller: Ética y Valores para técnicos judiciales; Fiscales, oferentes a fiscales, Abogados de Defensa Civil de la Víctima y funcionarios de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima. Curso Sujetos Procesales para Fiscales.

Facilitador de la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial en el años 2013 en el curso de legislación.

Facilitador de la Escuela Judicial desde el año 2009 en la preparación de técnicos judiciales para los cursos: Especialidad para el Técnico Judicial, Ética y Valores, Teoría General del Proceso, Derecho Procesal Penal.

# Descripción del Curso

## Introducción

Asumir un cargo público conlleva la obligación de cumplir el juramento Constitucional de: “...¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? -Sí juro-. Si así lo hiciéreis, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden...”, artículo 194 Constitucional; el cual está estrictamente vinculado con el artículo 11 de nuestra Carta Magna que señala:

*“...Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento (...) La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública...”.*

Nuestra Constitución Política, como máximo cuerpo normativo del país, exige que cada funcionario público asuma su función con estricto apego a la ley y a sus deberes de interés común, estableciendo los controles y la supervisión necesaria sobre los gastos de los fondos públicos; desviarse hacia conductas ilícitas constituyen acciones u omisiones inaceptables y que sin justificación alguna deben ser denunciadas y perseguidas penalmente por cada institución pública que conozca de ellas.

La Contraloría General de la República, como órgano superior y fiscalizador de la Hacienda Pública, ha facilitado un marco legal y estructural para que cada Institución lo active y cumpla fielmente sus alcances en el abordaje de la corrupción pública. No basta sólo el implementar los controles internos, sino que se requiere de una adecuada y constante supervisión de los mismos que permitan contrarrestar y enfrentar posibles o latentes focos de corrupción pública.

Nos agobia tiempos de pandemia donde las dificultades económicas que enfrenta el Estado son graves y, con ello, el presupuesto ordinario y extraordinario de aquellas instituciones públicas se ha reducido obligatoriamente para atender la emergencia epidemiológica nacional, circunstancia que exige un mayor uso debido y responsable de los gastos públicos.

La actuación individual y organizacional de los entes públicos debe basarse en una máxima de rectitud y de responsabilidad social; reprochándose con carácter y vehemencia aquellas conductas ilícitas de los funcionarios, siendo esta capacitación un insumo esencial para quienes están comprometidos con su labor diaria al servicio de la sociedad desde un cargo público y, que puedan activar correctamente las herramientas disponibles en la lucha contra la corrupción pública.

## Objetivos Específicos

- Ampliar y fortalecer los conocimientos en la lucha contra la corrupción pública, utilizando los instrumentos procedimentales disponibles para hacerlo con eficacia y bajo las directrices de la Contraloría General de la República.
- Analizar el costo y beneficio de los controles internos en la lucha contra la corrupción pública.
- Concientizar sobre los deberes que asume el funcionario público en la visualización y denuncia de los hechos ilícitos que afectan su entorno institucional; agravados por tiempos de pandemia.

## Modalidad

Presentaciones de los temas con una participación activa de los participantes, así como la resolución de casos prácticos en clase.

## Contenido:

### Tema 1

Deberes de la función pública y su responsabilidad ante hechos ilícitos de corrupción pública. Un análisis general del costo y beneficio de los controles internos como instrumentos de contención y prevención de los actos de corrupción, agravados por los tiempos de pandemia.

### Tema 2

Manejo de la teoría del caso con fundamento en las directrices de la Contraloría General de la República y en el informe de relación de hechos dirigido al Ministerio Público.

### Tema 3

La acción y la comisión por omisión generadoras de responsabilidad penal en los funcionarios públicos.

### Tema 4

Análisis de algunos delitos contenidos en la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública y en el Código Penal; así como sus efectos punitivos.

# Inversión y Formas de Pago

● **Día:** 3 de diciembre, 2020

● **Horario:** 8 a 5 pm

● **Lugar:** Hotel Radisson, Costa Rica

● **Costo:** USD 350.00 + IVA

● **Incluye:**

- Asistencia al curso
- Material de apoyo
- Alimentación
- Certificado de Participación
- Acceso al aula virtual

● **Pago del Curso:**

Transferencias Bancarias

Banco intermediario Swift: CITIUS33. Nombre: CITIBANK N.A.

Dirección: New York, Ny, USA. ABA: 021000089

Transferir a Cuenta: 36206721. Swift: BIMPCRSJ.

Nombre: Banco Improsa S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Beneficiario Capacita Int S.A.

Cuenta Cliente: 12000102201576424

Cuenta IBAN: CR88012000102201576424

Cedula jurídica: 3-101- 663566

Favor remitir comprobante del depósito bancario escaneado al e-mail: [info2@capacita.co](mailto:info2@capacita.co)

## Contáctenos

Tel: (506) 2253-7631 / (506) 2234-0068 / [info2@capacita.co](mailto:info2@capacita.co) / [www.capacita.co](http://www.capacita.co)

